



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.00 horas del día **15 de noviembre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación en atribución temporal de funciones.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 1/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 09 de noviembre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

-**XP0108/2023/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Dirección facultativa: dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y supervisión de la ejecución de las intervenciones patrimoniales de la obra de adecuación, embellecimiento y puesta en valor del Bic Risco Caído (TT.MM. Artenara y Gáldar)”**. Importe neto 64.479,39 € e IGIC 4.513,56 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Instituto Mundial para la gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

La Secretaria de la mesa de contratación da cuenta de la **Resolución 54/2023 de fecha 31 de octubre de 2023** por la que se acuerda:

“PRIMERO: Desestimar, en todos sus términos, el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Demarcación de Las Palmas), con CIF Q2867009I, contra la Resolución nº 45/2023, del Presidente del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, de fecha 23/08/2023, por la que se aprueba el expediente de contratación y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de licitación del contrato de servicios denominado **“DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PATRIMONIALES DE LA OBRA DE ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO”**, en base a los argumentos señalados en la presente.

SEGUNDO. - No acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto impugnado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 2/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

Y de la **Resolución 55/2023 de fecha 31 de octubre por** la que se acuerda:

“PRIMERO.- Desestimar, en todos sus términos, el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria, con CIF Q3575003C, contra la Resolución nº 45/2023, del Presidente del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, de fecha 23/08/2023, por la que se aprueba el expediente de contratación y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de licitación del contrato de servicios denominado **“DIRECCIÓN FACULTATIVA: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PATRIMONIALES DE LA OBRA DE ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO”**, en base a los argumentos señalados en la presente.

SEGUNDO. - No acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto impugnado.”

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0176/2023/AAGG_Fondos Next Generation** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos electrónicos para la prestación de servicios de información, tramitación electrónica de procedimientos y evaluación de los servicios de información ciudadana, compuesto por tres lotes”**, Importe neto de la licitación 652.528,19 € e IGIC de 45.676,97€. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 17 semanas. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **31 de octubre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 08 de noviembre de 2023**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 3/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a las siguientes licitadoras:

- **Lote 1 (Adquisición, instalación y puesta en marcha de 14 dispositivos autónomos (tótems) informativos)** a la licitadora **FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L.** con el NIF **B85042737**, con una puntuación de 82,90 puntos y por un **precio neto de 58.790,00 euros y un IGIC aplicable de 0,00 euros**, totalizando 58.790,00 euros, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia.

- **Lote 2 (Adquisición, instalación y puesta en marcha de 24 Oficinas electrónicas autónomas (quioscos))** a la licitadora **AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.** que cuenta con el NIF **B87716510**, con una puntuación de 91,10 puntos y por un **precio neto de 449.000 euros y un IGIC aplicable de 31.430 euros**, totalizando 480.430 euros, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia.

- **Lote 3 (Adquisición e instalación de 7 dispositivos autónomos (terminales) para la evaluación automatizada de la atención al ciudadano)** a la licitadora **FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L.** que cuenta con el NIF **B85042737**, con una puntuación de 83,50 puntos y por un **precio neto de 30.590,00 euros y un IGIC aplicable de 0,00 euros**, totalizando 30.590,00 euros, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la oferta con mejor relación coste-eficacia.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **FUTURA VIVE TECHNOLOGIES, S.L.** con el NIF **B85042737**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente **LOTE 1 Y LOTE 3**:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por los servicios jurídicos de cualquier administración pública.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 4/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

65.100,00 € (Lote 1)

33.928,19 € (Lote 3)

En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios (expresado en euros excluido el IGIC) referido al mejor dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. En caso contrario, se desestimará la oferta a todos los lotes a los que haya licitado.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

45.570,00 € (Lote 1)

23.749,73 € (Lote 3)

4) Se deberán aportar, tanto por el contratista y, en su caso, subcontratista :

1. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Anexo I que se adjunta.
2. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Anexo II que se adjunta.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 5/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

| |
|---|
| <p>3. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión conforme al Anexo III que se adjunta.</p> <p>5) <u>Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios</u>, profesionales retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.</p> <p>6) <u>Información relativa al titular real del beneficiario</u> final de los fondos: persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.</p> <p>7) <u>Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos</u> – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación <u>se incorporará de oficio al expediente</u>. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la <u>documentación justificativa de hallarse al corriente</u> en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.</p> |
| <p>La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.</p> <p>8) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación:</p> <p>Lote 1: 58.790€ x 5% = 2.939,5€ Lote 3: 30.590€ x 5% = 1.529,5€</p> <p>Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio</p> |

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.** que cuenta con el **NIF B87716510**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente **LOTE 2:**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 6/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por los servicios jurídicos de cualquier administración pública

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

553.500,00 € (Lote 2)

En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios (expresado en euros excluido el IGIC) referido al mejor dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. En caso contrario, se desestimará la oferta a todos los lotes a los que haya licitado.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 7/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

387.450,00 € (Lote 2)

4) Se deberán aportar, tanto por el contratista y, en su caso, subcontratista :

1. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al Anexo I que se adjunta.
2. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR conforme al Anexo II que se adjunta.
3. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión conforme al Anexo III que se adjunta.

5) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

6) Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos: persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.

7) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

8) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 449.000 € = 22.450 €**
Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 8/20 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

-XP0108/2023/PMYRB Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: “Dirección facultativa: dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y supervisión de la ejecución de las intervenciones patrimoniales de la obra de adecuación, embellecimiento y puesta en valor del Bic Risco Caído (TT.MM. Artenara y Gáldar)”. Importe neto 64.479,39 € e IGIC 4.513,56 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. Instituto Mundial para la gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

En la sesión de la **Mesa del pasado 04 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 06 de noviembre de 2023**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

| LICITADORES | PUNTUACIÓN CRITERIOS | | PUNTUACIÓN TOTAL. Criterios no cuantificables por fórmula (Máximo 45 puntos) |
|-------------------------------------|--|---|--|
| | N.º 1 Memoria descriptiva (máximo 25 puntos) | N.º 2 Programación de los trabajos (máximo 20 puntos) | |
| 1. CÚRCUMA, S.L.U. | 12,50 | 13,00 | 25,50 |
| 2. DE WILDE PINCHETTI, S.L. | 17,00 | 16,00 | 33,00 |
| 3. LUIS MARÍA GARCÍA - SANTILLÁN | 12,50 | 10,00 | 22,50 |

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 9/20 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0108/2023/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Dirección facultativa: dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y supervisión de la ejecución de las intervenciones patrimoniales de la obra de adecuación, embellecimiento y puesta en valor del Bic Risco Caído (TT.MM. Artenara y Gáldar)”**. Importe neto 64.479,39 € e IGIC 4.513,56 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Instituto Mundial para la gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión de manera presencial D^a Patricia Sánchez Galindo, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

| LICITADORAS | | CURCUMA S.L.U | DE WILDE PINCHETTI, S.L. | LUIS MARÍA GARCÍASAN TILLÁN |
|------------------------------|---|----------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| CRITERIOS AUTOMÁTICOS | NETO | 54.162,69€ | 57.385,98€ | 64.400€ |
| | IGIC | 3.791,38€ | 4.017,02€ | 4.508,00€ |
| | SI Oferta la realización de un informe técnico mensual de seguimiento de las obras | x | x | x |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 10/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | NO Oferta la realización de un informe técnico mensual de seguimiento de las obras | | |
|--|--|--|--|

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada y que de la suma de los criterios sujetos a juicio de valor y criterios objetivos la clasificación es la siguiente:**

| ORDEN | LICITADOR |
|-------|-------------------------------|
| 1 | CURCUMA S.L.U |
| 2 | DE WILDE PINCHETTI, S.L |
| 3 | LUIS MARÍA GARCÍASANTILLÁN |

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **CURCUMA S.L.U**, con **NIF B76082353** por un **Importe neto** de **54.162,69 € e IGIC 7 % de 3.791,38€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a CURCUMA S.L.U**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 11/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **96.719,09€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **45.135,57€**.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Para la ejecución del presente contrato la empresa licitadora deberá disponer, al menos, de:

1 Titulado Arquitecto, con habilitación profesional, o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de obra.

1 Titulado Arquitecto técnico, con habilitación profesional, o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de ejecución. o 1 Titulado Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero técnico, con

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 12/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

habilitación profesional, y con formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales referidas a las funciones de nivel intermedio establecidas en el art. 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

1 Licenciado en Geografía e Historia, Licenciado en Historia, Graduado en Arqueología con máster, Graduado en Historia con máster en materia arqueológica, o equivalente.

Cada uno de los tres primeros perfiles anteriormente indicados deberá haber realizado trabajos, según corresponda, en obras reforma, reparación, restauración, conservación o mantenimiento, durante al menos 5 años, anteriores a la publicación de la presente licitación, debiendo acreditar este extremo con certificado de buena ejecución.

Con respecto al perfil indicado en el último punto anterior, éste deberá haber realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años, anteriores a la publicación de la presente licitación, debiendo acreditar los mencionados servicios o trabajos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, mediante certificación, o a falta de ésta, mediante declaración del empresario, en el caso de que el destinatario de realización de los mencionados servicios o trabajos sea un sujeto privado.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **Para la ejecución del presente contrato la empresa licitadora deberá disponer, al menos, de:**

1 Titulado Arquitecto, con habilitación profesional, o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de obra.

1 Titulado Arquitecto técnico, con habilitación profesional, o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de ejecución.

1 Titulado Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero técnico, con habilitación profesional, y con formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales referidas a las funciones de nivel intermedio establecidas en el art. 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

1 Licenciado en Geografía e Historia, Licenciado en Historia, Graduado en Arqueología con máster, Graduado en Historia con máster en materia arqueológica, o equivalente

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 13/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

Cada uno de los tres primeros perfiles anteriormente indicados deberá haber realizado trabajos, según corresponda, en obras reforma, reparación, restauración, conservación o mantenimiento, durante al menos 5 años, anteriores a la publicación de la presente licitación, debiendo acreditar este extremo con certificado de buena ejecución.

Con respecto al perfil indicado en el último punto anterior, éste deberá haber realizado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años, anteriores a la publicación de la presente licitación, debiendo acreditar los mencionados servicios o trabajos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, mediante certificación, o a falta de ésta, mediante declaración del empresario, en el caso de que el destinatario de realización de los mencionados servicios o trabajos sea un sujeto privado.

HABILITACIÓN PROFESIONAL:

1 Titulado Arquitecto o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de obra, con colegiación profesional.

1 Titulado Arquitecto técnico o técnico habilitado legalmente para desempeñar las funciones propias de Director de ejecución, con colegiación profesional.

1 Titulado Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero técnico, colegiado, y con formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales referidas a las funciones de nivel intermedio establecidas en el art. 36.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, para la realización las funciones propias de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

1 Licenciado en Geografía e Historia, Licenciado en Historia, Graduado en Arqueología con máster, Graduado en Historia con máster en materia arqueológica, o equivalente, para la realización de las funciones propias de Supervisor de la ejecución de las intervenciones patrimoniales, establecidas en el art. 74.6 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 14/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 54.162,69 € = 2.708,13 €**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP1571/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de obra civil e instalación de cámaras de control de tráfico y sensores en la red de alta capacidad y área metropolitana de la red de carreteras de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto 268.692,48 € e IGIC 18.808 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 07 de noviembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **10 de noviembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno-** Ute Tekia-Estudio 7

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 15/20 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023

licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

| <u>LICITADORAS</u> | <u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u> | | | | |
|-----------------------|------------------------------|---|---------------------------------|-------------------------|--|
| | DEUC | Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II | Declaración de confidencialidad | El oferente es una PYME | Autorización consulta electrónica de datos Anexo III |
| UTE TEKIA - ESTUDIO 7 | Presentan *Compromiso UTE. | Presentan | No presenta | SI (ambas) | SI (AUTORIZAN 3) |

(*) En relación con el licitador **UTE TEKIA - ESTUDIO 7**:

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante, en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación (art. 140 e. LCSP). **Presenta compromiso de UTE, no señalando el representante de la misma.**

- **Deberá aportar, declaración responsable indicando el representante de la UTE ante la Administración, para todos los efectos relativos al contrato.**

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

-XP0654/2023/EJ Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Activa-te 2024, Compuesto por dos lotes”**. Importe neto de la licitación 107.000 € e IGIC de 7.490,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 13 de noviembre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de noviembre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 16/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno** - VIAJES INSULAR, S.A. (A35004670)
- **Número Dos** - SPORTIME LAS PALMAS S.L (B01743582)
- **Número Tres** - EN-FORMATE CANARIAS S.L. (B76094937)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN GENERAL | LICITADORAS | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | VIAJES INSULAR, S.A. (A35004670) | SPORTIME LAS PALMAS S.L (B01743582) | EN-FORMATE CANARIAS S.L. (B76094937) |
| DEUC | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración de relación de empresas vinculadas (Anexo II) | Presenta | Presenta | Presenta |
| Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III) | Presenta No señala Autorización | Presenta Autoriza 3 | Presenta Autoriza 3 |
| Declaración de confidencialidad | Presenta | Presenta | Presenta |
| El oferente es una PYME | SI | SI | SI |

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0654/2023/EJ Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Activa-te**

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 17/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

2024, compuesto por dos lotes". Importe neto de la licitación 107.000 € e IGIC de 7.490,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

*La Secretaria de la mesa indica que pese a que a que las licitadoras Viajes Insular SA y Sportime Las Palmas SL, indican en sus respectivos DEUCS, que concurren al Lote 2 y Lote 2 respectivamente, (se adjunta captura de ambos DEUCS), al aperturarse los criterios cuantificables por fórmula no sujetos a juicio de valor (Anexo I), se contienen las proposiciones para el LOTE 1 y LOTE 2, transcribiéndose a continuación

VIAJES INSULAR CAPTURA DEUC:

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

LOTE 2

-3-

SPORTIME LAS PALMAS SL CAPTURA DEUC:

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

2

LOTE 1: ACTIVA-TE EN GRAN CANARIA

| CRITERIOS AUTOMÁTICOS | | LICITADORES | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--|---|---|
| | | VIAJES INSULAR, S.A. (A35004670) | SPORTIME LAS PALMAS S.L (B01743582) | EN-FORMATE CANARIAS S.L. (B76094937) |
| OFERTA ECONÓMICA | Presupuesto total del contrato | 57.800€ | 55.675,36€ | 53.250,06€ IGIC 7% |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZznxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZznxEg= | Página | 18/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

| | | | | NO INCLUIDO |
|--------------------------------|--|---|---|-------------|
| MONITORES ADICIONALES. | Monitores adicionales: | 3 | 3 | 1 |
| ADICIONALES | <input type="checkbox"/> 0 plazas adicionales | | | |
| | <input type="checkbox"/> 1 a 5 plazas adicionales | | | |
| | <input type="checkbox"/> De 6 a 9 plazas adicionales | x | | x |
| | <input type="checkbox"/> 10 o más plazas adicionales | | X | |
| ACTIVIDADES ADICIONALES | <input type="checkbox"/> 0 actividades adicionales | | 2 | |
| | <input type="checkbox"/> 1 actividad adicional. | | | |
| | <input type="checkbox"/> 2 actividades adicionales. | x | x | x |

LOTE 2: ACTIVA-TE ENTRE ISLAS CANARIAS

| CRITERIOS AUTOMÁTICOS | | LICITADORES | | |
|-------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | | VIAJES INSULAR, S.A. (A35004670) | SPORTIME LAS PALMAS S.L (B01743582) | EN-FORMATE CANARIAS S.L. (B76094937) |
| OFERTA ECONÓMICA | Presupuesto total del contrato | 56.000€ | 49.206,04€ | 47.063,35€ IGIC 7% NO INCLUIDO |
| MONITORES ADICIONALES. | Monitores adicionales: | 3 | 3 | 1 |
| PLAZAS ADICIONALES | <input type="checkbox"/> 0 plazas adicionales | | | x |
| | <input type="checkbox"/> 1 a 5 plazas adicionales | | | |
| | <input type="checkbox"/> De 6 a 9 plazas adicionales | x | | |
| | <input type="checkbox"/> 10 o más plazas adicionales | | X | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 19/20 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
15 de noviembre de 2023**

| | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| LUGARES DE INTERÉS | <input type="checkbox"/> SI | x | X | x |
| | <input type="checkbox"/> NO | | | |

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10.15 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 22 de noviembre de 2023.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg== | Fecha | 23/11/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZXX8nL3bsF60oINKZZnxEg= | Página | 20/20 |

